

En diez y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las siete cincuenta de la noche, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Eusebio Ercilbuenaga Arbunua y con asistencia de D. Bibiano Arasibar Sarasola, D. Prudencio Oyarzabal Zuparramendi, D. Fermín Trasa Trasterga, D. Rafael Zulaika Jarqueta, D. Manuel Echeburua Lapouda, y D. Juan Bautista Berasarte Luaz, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

*Alineación del solar propiedad de Elías Salazar* Equivocamente se da lectura de un escrito del Arquitecto D. Fichó Petru solicitando se señale la alineación de un solar propiedad de D. Elías Salazar situado en la calle Mayor, para su posterior edificación, al cual acompaña un croquis sobre ordenación del mismo y después de un detenido estudio del asunto se acuerda dejarlo sobre la mesa para su reconocimiento sobre el terreno.

*Varios créditos aprobados* Puesto de manifiesto el expediente de habilitación de varios créditos y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente que ha de cubrirse con el excedente resultante y sin aplicación del ejercicio anterior, el cual no ha dado lugar a reclamación alguna durante su exposición al público, sin discusión queda aprobado por la suma total de ocho mil ochocientos ochenta pesetas setenta y tres centavos.

*Cuentas del presupuesto de 1953.* Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del presupuesto

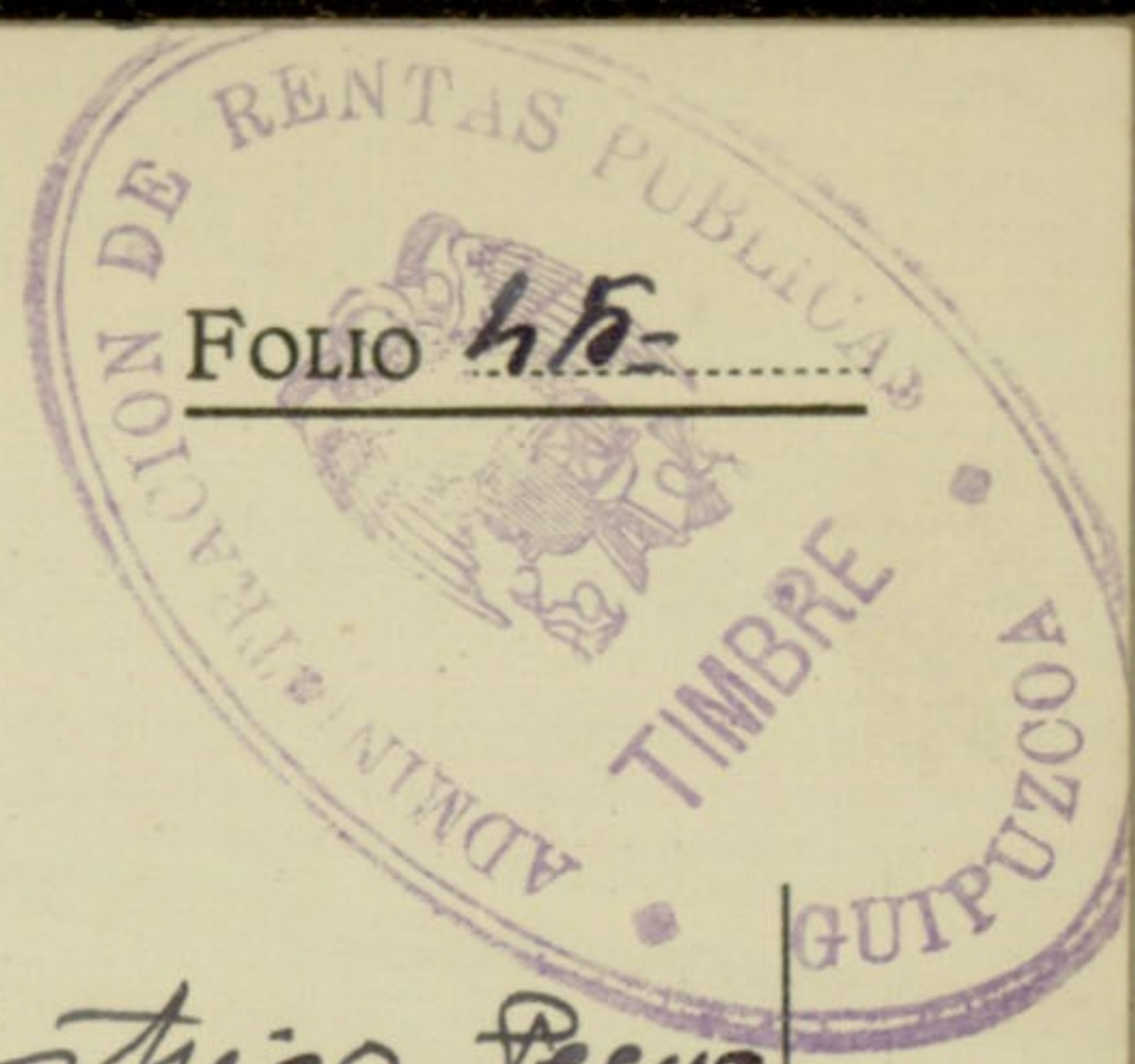
to ordinario (importe que ha de cubrirse con el ex-  
ceso resultante y sin aplicación alguna durante  
su exposición al público, sin discusión queda  
aprobado por la suma total de ochocientos  
tas ochenta pesetas setenta y tres centimos) corres-  
pondiente al parado ejercicio de 1.953 en cuyo di-  
ligenciado consta el dictamen favorable de la Co-  
misión de Hacienda y certificación de no haberse  
interpuesto reclamación alguna y teniendo pre-  
sente que no se observan defectos sustanciales  
en la redacción de las mismas ni se ha formula-  
do observación alguna en el periodo de expo-  
sición, por unanimidad se acuerda aprobar pro-  
visionalmente la cuenta general del presupuesto  
ordinario correspondiente al ejercicio de 1.953  
con el siguiente resultado: Carga: doscientas cu-  
enta y siete mil cinco treinta y una pes-  
tas con noventa y dos centimos. Gata: doscien-  
tas cuarenta y ocho mil cincuenta y cuatro  
pesetas con sesenta y ocho centimos. Existen-  
cia para el año siguiente: un millón setenta  
y siete pesetas con veintiseis centimos.

Reposición de tra-  
zos de terrenos comunales

Por la Presidencia se da cuenta que constando  
en presupuesto una partida para plantación de  
arbolado en terrenos municipales es llegado el  
momento de designar los que hayan de ser  
objeto de estos trabajos. Después de un ligero  
cambio de impresiones, se acuerda proceder  
a la plantación de los terrenos denominados  
Tirichavala situados en los límites con el  
terreno de Fuente rabia.

ordenanzas de exa-  
ciones

Finalmente se examinan y aprueban las mu-  
ras ordenanzas de exacciones sobre levementes  
municipal; apertura de calicatas y zanjas;



y participación en la contribución Rústica y Pecua-  
ria; así como la nueva redacción dada a los vestan-  
tes que han sido modificada, excepto las de contribuciones especiales; ocupación del suelo, Subuelo y suelo de la vía pública; Recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto; arbitrio sobre la riqueza provincial; Incremento del valor de terrenos; y Prestación personal y de transporte, que continúan invariables.

Fue siendo otro el objeto de la reunión se dá por terminado el acto, a las diez de la noche, de todo lo cual se extiende la presente que firmen los asistentes, escriba, el secretario, de que certifico. Entre parentesis. Vigente que ha de exhibirse con el exceso resultante y sin aplicación alguna durante su exposición al público, sin discusión queda aprobado por la suma total de ochocientos ochenta pesetas setenta y tres centimos, queda anulado por repetición.

Eusebio Guillebeaga *Tribunio*

*Procurador General*

*R. Jentun*

Genariso Trasa

Manuel Zubizarain

Juan Pte Berasarte

*Fotutius Quai*